



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos
AYUNTAMIENTO DE COSTITX

9261

Aprobación de la oferta de empleo público para el año 2024

En virtud del Decreto de Alcaldía nº 2024-0218, de fecha 18 de septiembre de 2024, se ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con los artículos 91.1 de la Ley 7/1985 de bases del régimen local y 128.1 del Texto refundido 781/1986 del régimen local sobre formulación por las Corporaciones Locales de la Oferta de Empleo Público.

De acuerdo con el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación y en concreto el 21.1 g) de la LBLR.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2024, que contiene el siguiente puesto de trabajo:

PERSONAL LABORAL FIJO

Grupo	Plaza	Total de vacantes	Sistema de ingreso	Turno
AP	PEÓN	1	Concurso-Oposición	Libre

Segundo.- Que se publique en el tablón de anuncios de la Corporación, en su página web y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra la presente, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optase por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Costitx, 19 de septiembre de 2024

El alcalde
Antoni Salas Roca

